

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

56**MADRID NÚMERO 49****EDICTO**

Doña Belén García Sanz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 49 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal 1029/2018, instados por el procurador don Ignacio Rodríguez Díez, en nombre y representación de Mutua Madrileña Automovilística, contra Mapfre y doña María Ángeles Delgado Zúñiga, en los que se ha dictado en fecha 4 de abril de 2019 sentencia por la magistrada doña Hortensia Domingo de la Fuente, estimando íntegramente la demanda y en la que se condena a la parte demandada con el contenido que obra en su parte dispositiva, encontrándose dicha sentencia a su disposición en la oficina de este Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de doña María Ángeles Delgado Zúñiga y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a la instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2543-0000-03-1029-18 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “beneficiario”: Juzgado de primera instancia número 49, de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 2543-0000-03-1029-18.

En Madrid, a 7 de octubre de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.041/20)

